COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 37/2018 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES N° 1, 8, 10 y 12, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LCO N° 07/18.

Asunción, 16 de mayo de 2018

VISTO
La Ley 2.051/03de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 189/2018 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 09/2018** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 11 de mayo del 2018;

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: **1)** ***Adjudicar*** los contratos de provisión de "UTILES DE OFICINA, TÓNER Y CARTUCHOS", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018, a favor de varias firmas comerciales; 2) ***Declarar Desierto*** los Lotes Nº 01, 08 y 12 de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, el cual establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el inc. *b) "que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella".* El Lote Nº 10, de conformidad al Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc a), que expresa lo siguiente: "que no se hubiera presentado oferta alguna"

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en su Dictamen N° 09/2018, de fecha 11 de mayo de 2018, se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTEDE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales

a. **ALTERTANIVA S.A.**: para el Lote N° 2, hasta la suma de **Gs. 23.400.000.- (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos mil)**.

b. **MOLMAN S.A.**: para los Lotes N° 3, 4, 7 y 9, hasta la suma de **Gs. 76.505.080.- (Guaraníes setenta y seis millones quinientos cinco mil ochenta)**.

c. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**: para el Lote N° 5, hasta la suma de **Gs. 49.731.656.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y seis)**.

d. **PAPELERA GUAIRA S.A.**: para el Lote N° 6, hasta la suma de **Gs. 4.758.000.- (Guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil)**.

e. **PRINTEC S.A.**: para los Lotes N° 11 y 13, hasta la suma de **Gs. 50.692.500.- (Guaraníes cincuenta millones seiscientos noventa y dos mil quinientos)**.

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de consumo de oficinas e insumos	63.056.966
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de consumo de oficinas e insumos	59.405.885
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de consumo de oficinas e insumos	2.378.815
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de consumo de oficinas e insumos	10.295.720
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de consumo de oficinas e insumos	2.676.846
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de consumo de oficinas e insumos	3.782.979
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de consumo de oficinas e insumos	6.392.125
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de consumo de oficinas e insumos	6.797.640
2	1	7	340	10	11	270	Bienes de consumo de oficinas e insumos	4.272.562
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de consumo de oficinas e insumos	34.956.197
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de consumo de oficinas e insumos	2.400.000
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de consumo de oficinas e insumos	8.671.501
TOTAL GENERAL:								205.087.236

2°. **DECLARAR DESIERTO** los Lotes N° 1, 8 y 12; de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, inc. b) que expresa lo siguiente: ***"que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella"*** y el Lote N° 10; de conformidad al Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc a), que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya